

## PROYECTO DE PLAN HIDROLOGICO DE LA DEMARCAACION HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

PROPUESTAS PRESENTADAS POR:

- ASAJA (ASOCIACION INDEPENDIENTE DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE JUMILLA)
- COMUNIDAD DE REGANTES POZO DE LA ARAGONA
- COMUNIDAD DE REGANTES MIRAFLORES

A la hora de sentar las bases para abordar, hidrogeológicamente hablando, el futuro del Altiplano murciano, y de los acuíferos sobre los que esta zona del sureste español desarrolla su actividad agraria, industrial y, como no: urbana y poblacional; está claro que partimos de un punto absolutamente desfavorable al que se ha llegado tras décadas de mantenimiento de una situación que desde hace mucho tiempo, todos tenemos claro que era y sigue siendo insostenible.

La situación anterior, abordada a nivel europeo por la Directiva Marco de Aguas, y sus "hijas" relativas a las aguas subterráneas y a la calidad ambiental, deja ya poco tiempo para no actuar al establecerse el límite de 2027 para el final de prórrogas y uso de exenciones. Aunque ese límite temporal supondrá unos perjuicios económicos muy graves a nivel general pero especialmente para el sector agroindustrial, es evidente que todos debemos estar implicados en su aplicación para lograr la sostenibilidad de las masas de agua subterráneas de la forma menos lesiva posible para nuestra zona del Altiplano.

Además, durante los últimos años, la situación de desequilibrio hidrológico se ha visto agravada por la concurrencia, también de todos conocida, de varios fenómenos con influencia a muy diferente escala:

- 1º.- CAMBIO CLIMÁTICO.
- 2º.- ALTERACIÓN DE LA BASE TRADICIONAL DE CULTIVOS DEL ALTIPLANO.
- 3º.- LAXITUD EN EL CONTROL DE LAS EXTRACCIONES - ZONAS REGABLES.

1º.- CAMBIO CLIMÁTICO. Dada su complejidad y extensión, no es posible comentar todo lo relacionado con el fenómeno del cambio climático, aunque evidentemente nos afecta en todos los ámbitos de nuestra vida, y será el protagonista en nuestro futuro quehacer diario, desgraciadamente durante mucho tiempo, de no implementarse a gran velocidad las correspondientes medidas de protección y mitigación. Por citar un sólo aspecto fundamental: la reducción y desestacionalización de las precipitaciones ha provocado en muchos casos una mayor necesidad hídrica en los cultivos y, evidentemente, una menor tasa de recarga de las masas de agua subterráneas.

2º.- AGRICULTURA-CULTIVOS. Cualquiera que recorra a diario la geografía de este territorio, podrá comprobar, hasta la misma actualidad, como han proliferado en nuestros parajes con posibilidad de riego, las explotaciones de cultivos "ajenos" a nuestra tradición agrícola. Algunos, como el pistacho, con necesidades hídricas relativamente reducidas y casi integrados en la cotidianeidad del agricultor; y otros, cuyos máximos exponentes son las hortalizas de cultivo al aire libre, que representan un salto desmedido en cuanto a consumo hídrico e impacto medioambiental se refiere.

Todo lo relativo a la planificación del territorio e implantación de cultivos, escapa del ámbito de control de la C.H.S.,evidentemente es así, y normalmente son actuaciones que, a priori, están amparadas por la Legalidad vigente; pero, al igual que en otras zonas de Murcia como las áreas del Campo de Cartagena con influencia en el Mar Menor, se echa en falta la obligada actuación y supervisión de la Administración Regional a la hora de implementar planes territoriales de desarrollo agrario medioambientalmente posibles y sostenibles en cada territorio. Sería fantástico que Murcia entera pudiese disfrutar de una agricultura intensiva, tecnificada, generadora de riqueza, etc. y hoy en día existen y son accesibles las técnicas que lo permiten, pero lamentablemente no es posible al no estar garantizado en muchas zonas el recurso "AGUA".

3º.- CONTROLES. Pero también pensamos que la CHS no ha hecho todo lo que hubiese sido necesario. Aunque a lo largo de los últimos años se ha realizado un aumento de los controles en campo de los volúmenes de agua extraídos del subsuelo y de las concesiones en general. Es vital tener perfectamente controlados los perímetros de riego de cada una de las concesiones autorizadas.

---

Una vez expuestas las consideraciones anteriores, y atendiendo a que está perfectamente definido que la planificación hidrológica debe basarse en:

***Conseguir el buen estado y la adecuada protección del dominio público hidráulico y de las aguas, la satisfacción de las demandas de agua, el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial, incrementando las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad, economizando su empleo y racionalizando sus usos en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales (Art. 40. TRLA)***

Entendemos que para un adecuado cumplimiento de este artículo, no se puede partir de la idea de que todos estamos en la misma situación. Es evidente que todos los concesionarios actuales tienen los mismos derechos, pero para lograr este objetivo no todos deberían ser tratados de igual manera. El Altiplano de Murcia no tiene las mismas características que otras zonas, y me refiero básicamente a su posicionamiento geográfico, y por lo tanto, debería ser tratado de forma diferente: debe contar con una discriminación positiva que le permita alcanzar unos niveles de desarrollo futuro, sino parejos, si similares a otras zonas.

Desde siempre, el Altiplano no solo ha contado de manera exclusiva con sus propios recursos hídricos subterráneos, sin aportes externos, sino que también ha sido la fuente de abastecimiento de otras áreas de la geografía del sureste español, y esto debe ser tenido en cuenta de forma determinante a la hora de fijar planificación hidrológica en la que nos encontramos en estos momentos. Y en base a esto, proponemos que se tengan en cuenta las siguientes cuestiones:

- Tramitación coordinada de Planes Hidrológicos: Incluir a toda costa el trasvase Júcar- Vinalopó como una de las alternativas para aportar caudales de riego y abastecimiento al Altiplano. Estudiar esta opción teniendo en cuenta que hay acuíferos compartidos e implementarla,al menos,para aquellas zonas mejor posicionadas geográficamente de forma que determinadas concesiones dejen de extraer agua de los acuíferos exclusivos de la zona o, al menos, reduzcan el volumen de sus extracciones, en beneficio de aquellas otras zonas sin posibilidad de otros aportes. Dicho de otra forma, y a modo de ejemplo: Una determinada zona de un municipio alicantino que actualmente se abastece de un acuífero compartido con el Altiplano, debería dejar de hacerlo para abastecerse de forma exclusiva de recursos del trasvase Júcar- Vinalopó (o desalación...) de forma que el acuífero en cuestión, pudiese tener mejores tasas de recarga y llegar mucho antes a la situación de recuperación, o, al menos, a la de equilibrio.

- En el mismo sentido que lo anterior, suspender o modificar la baja las concesiones actualmente en vigor, que, extrayendo caudales de los acuíferos de los que se abastece el Altiplano, realizan el uso de dichos caudales (en abastecimiento o en riego) en zonas que podrían ser abastecidas más fácilmente por otras vías (trasvases, desalación, etc.).
  
- Inclusión de los municipios de Jumilla y Yecla dentro de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla. El Estado Español, debe garantizar el derecho al abastecimiento hídrico urbano e industrial de esos dos municipios del Altiplano murciano, y no vemos mejor instrumento para tal fin, que la inclusión de los mismos en la mencionada Mancomunidad. Los prejuicios de algunas personas o asociaciones en cuanto al coste económico de dicha operación o en cuanto a la subida del precio del agua para los habitantes de esta zona que supondría esta inclusión, deben ser considerados irrelevantes frente a la posibilidad futura de imposibilidad de abastecimiento. Además, de conseguirse esta vía de input hídrico, también se mejoraría el balance de entradas y salidas de los acuíferos del Altiplano, permitiendo una rebaja de las futuras restricciones al regadío, lo que redundaría en mejoras socioeconómicas para ambos municipios.
  
- Por otro lado, es necesario dotar de **Riego Social** a nuestros viñedos y cultivos tradicionales para evitar deterioro y desaparición de plantaciones que no en búsqueda de mayores producciones. La variedad monastrell se ha adaptado a nuestros suelos y climatología adversa de forma que ni siquiera otros cultivos resistentes como son capaces de subsistir en muchos casos. Consideramos **necesaria y de justicia** esta medida por los motivos respectivos; necesaria para evitar la desertización de nuestros suelos y fijar población al medio rural y de justicia porque ***territorios vecinos, pertenecientes incluso a la misma Confederación Hidrográfica disponen de ellos.***
  
- Vinculación del Plan Hidrológico de Cuenca a limitaciones territoriales sectoriales que impidan el desarrollo e implantación de cultivo de hortaliza cuyos requerimientos hídricos no sean sostenibles ni compatibles con el estado actual de las masas de agua

subterráneas. Preservando en nuestro territorio aquellos cultivos que forman parte de la actividad económica del mismo y sus gentes desde varias generaciones de agricultores y no de aquellos que son estacionales y que van emigrando del sur de España hacia el centro y norte del país arrasando con este recurso tan valorado que es objeto del asunto, el agua. Porque se ha demostrado que lo único que ha generado es desequilibrio y sobre explotación del recurso sin redundar beneficio alguno en el territorio en cuestión.

- Se debe garantizar el funcionamiento equilibrado y democrático de las Juntas Centrales de forma que se garanticen los derechos de todos los concesionarios, especialmente, como se ha dicho antes, de aquellos para los que sus cultivos de regadío tradicional son su exclusivo medio de vida.

Es todo, reciban un atento saludo.

ASAJA

COMUNIDAD DE REGANTES POZO DE LA ARAGONA

COMUNIDAD DE REGANTES MIRAFLORES

En Jumilla a 20 de Diciembre de 2021